



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Nº 33.976

Miércoles 17 de Octubre de 2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Resolución 1785/2018

Ciudad de Buenos Aires, 06/09/2018

VISTO el Expediente Nº 18.942/2016, mediante el cual la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, propuso reglamentar un incremento de las tolerancias al peso por eje permitido de los camiones, y morigerar, en las actas ya labradas, los valores del canon por deterioro al pavimento, siempre que la unidad no exceda el peso total permitido, como así también la necesidad cierta de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de sanear la Base de Datos de Infractores por circular con exceso de peso por eje en transgresión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus normas reglamentarias; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2346/16, obrante a fs. 22/26, se planteó ofrecer un descuento del 50% en las actas de constatación de infracción confeccionadas en los Puestos de Control de Pesos y Dimensiones de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, labradas con anterioridad a la publicación del decreto modificatorio de las tolerancias.

Que por Resolución Nº 54/17, de fs. 29/30, se indicó que dicho descuento sería aplicable siempre que se verifique el pago voluntario del canon por deterioro al pavimento y con la condición que no se haya superado el peso máximo permitido de acuerdo a la configuración del vehículo de carga.

Que mediante el Decreto Nº 32 del 10 de enero de 2018, en su Artículo 29º, se incrementaron las tolerancias por ejes establecidas en el Decreto Nº 79/98 y Decreto Nº 574/14, permaneciendo inalterable la tolerancia del peso total.

Que con el objeto mencionado up supra, resulta necesario aprobar la metodología para sanear la base de datos de Infractores y adoptar recaudos

tales que permita acogerse a los beneficios previstos al universo de los Infractores.

Que sobre el particular han tomado intervención la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, y la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS mediante Dictamen Nº 61971 y Dictamen IF-2018-36771597-APN-AJ#DNV de fs. 19/21 (anverso/reverso) y fs. 44 respectivamente.

Que la presente se suscribe en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 505/58, ratificada por Ley Nº 14.467.

Por ello,
LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la metodología de estado de deuda para practicar un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y un plan de pago de las actas de constatación de infracciones confeccionadas en los controles de pesos y dimensiones de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, labradas con anterioridad al Decreto Nº 32 del 10 de enero de 2018, tendientes al cobro del resarcimiento por el deterioro del pavimento derivado de la circulación de vehículos con excesos de peso por eje, sin superar el peso máximo permitido de acuerdo a la configuración del vehículo de carga, en transgresión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus normas reglamentarias y complementarias de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese como fecha límite el 31 de diciembre de 2018 para el acogimiento al beneficio de quita y plan de pago, vencimiento hasta la cual se podrá aceptar el compromiso de

pago acorde al modelo de Acta Compromiso obrante como ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Encoméndese a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para que, a través del área pertinente, elabore una metodología de pago único ó de cuotas factible de ser generada por sistema magnético de autogestión de pago e información para la cancelación de la Deuda.

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las dependencias intervinientes; y pase a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, que efectuará las comunicaciones de práctica. Patricia Mabel Gutierrez

<p>NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-</p>
--

e. 12/10/2018 N° 76887/18 v. 17/10/2018